

aquellas que se anunciaban con la palabra mal sonante de *por ahora*. (11)

Del *Faro de Bayona* del 29 y 31 de octubre copiamos lo siguiente:

Se asegura que por orden del general Mina va á formarse un batallón de refugiados de las montañas, el cual llevará el nombre del general. Cinco personas que habitan en esta ciudad, están encargadas de hacer el alistamiento, ofreciendo á cada individuo un franco diario hasta que llegue á Cataluña.

El 25 del corriente la junta carlista de Navarra remite un expreso al alcalde de Garayoa, valle de Aezcoa, para que éste le preparase alojamiento para ella y su escolta que debían llegar el 27.

Por haber entrado en Pamplona, los carlistas han impuesto una multa de 200 duros á dos habitantes de Burguete. Estos se han negado á pagarla hasta que la junta decida la cuestión.

El coronel Iriarte, con su columna compuesta de 4.000 hombres y 50 caballos, salió el 24 de Pamplona con dirección á Huarte y Villalva, á fin de obligar á los pueblos inmediatamente á que condujeran á la plaza los víveres necesarios y á su responsabilidad la falta que ocurriera en ella.

El 22, los jóvenes reunidos en Lanz recibieron una orden de D. Carlos, comunicada por el ministro de la guerra, según la cual deberán retirarse á sus hogares hasta nueva disposición. Igual medida se ha tomado con otros del valle del Bastán que habían manifestado á D. Carlos la falta que hacían en sus casas.

En Muriaim, Diastillo, y Arellano, situados á una legua de Estrella, se habían los batallones 4, 5 y 7 de Navarra, mandados por el coronel García. El tercer batallón de Castilla está en Garraqui, desde donde observa á la guarnición de Puente la Reina.

Los carlistas acaban de expedir las órdenes más rigurosas para que sean restablecidos los puentes cortados por los cristinos; en consecuencia, se ha empezado á trabajar en el de Belascoain, valle de Echauri.

Podemos garantizar las siguientes noticias, en cuya importancia será fácilmente reconocida:

D. Carlos ha dejado el mando de su ejército para ocuparse enteramente en la parte administrativa de los negocios. Según la nueva organización que se ha dado al ejército realista, se ha dividido este en dos cuerpos: en el uno, que se llamará ejército de operaciones, entrarán únicamente los solteros y en el otro, que será el de reserva, podrán incorporarse todos los individuos casados que estén en el servicio.

Ha salido la lista de los oficiales superiores del ejército de operaciones que han sido nombrados hasta el día 22.

General en jefe.—El teniente general conde de Casa-Eguía.

Generales de división.—Los mariscales de campo D. Francisco Iturralde, D. Bruno Villateal y D. Miguel Gomez.

Generales de brigada.—Los brigadieres D. José Antonio Con, D. Pablo Sanz, D. Tomás Tarragui, D. Bartolomé Gumbelade, D. Simon de la Torre, D. Prudencio Sopellana, D. N. Perez de las Vacas, D. Juan Beamburgui, y el coronel D. José María Arroyo.

Jefe del estado mayor del general en jefe.—El mariscal de campo D. José Mazarraza.

Jefe del estado mayor de la tercera división.—El brigadier D. Juan Antonio Zarratigui.

El brigadier D. José Miguel Sagastibelza ha sido nombrado comandante general de la provincia de Guipúzcoa.

Se dá por muy cierto que el ejército de operaciones se compone de 25.000 infantes, 2.500 caballos, y 33 piezas de artillería.

Los carlistas tienen para el tren de artillería, que está todo montado, 50 furgones prontos á entrar en campaña. En el ejército oírte la voz de que todas estas disposiciones son los preliminares de un movimiento de avance que debe emprenderse decididamente. Entre tanto el pretendiente se ha establecido en Oñate.

Sabemos que el ministerio de lo interior ha nombrado una comisión encargada de presentar un proyecto para la nueva organización de los gobiernos civiles. Esta comisión se compone de los Sres. D. José Muñoz y Valiente, D. José Alvarez Guerra, D. Juan Antonio Delgado, D. José María Bremen y D. N. Jaramilla, secretario.

(Diario de la Habana.)

DEPARTAMENTO DE TAMAULIPAS.

TELA FEBRERO 4 DE 1836.

Política.—Hemos concluido la insercion de esa célebre declaración de los colonos de Tejas. Ese autorillo, pues, que llamaremos desde hoy «Los colonos sin máscara», ha venido á sacarnos de dudas sobre los verdaderos designios de esos aventureros, y nos prometemos que animará á los mexicanos en su fatal desaliento para la guerra justa.

Contesamos feamente que careceremos de conocimientos, aun superficial, en política; pero ateniéndonos al antiguo refrán de «*hacer las cosas tan claras &c.*» nos permitiremos algunas observaciones, dejando el campo de puros á puros mejor contras, para que el asunto sea cobrado en su verdadero punto de vista, y analizado por las seguras reglas de la crítica que no habitan en nuestra patria morada.

Dicen en el artículo primero, que *han tomado las armas en defensa de sus derechos y de los principios republicanos consignados en la constitucion federal de México.* Si estos buenos hombres no se hubieran propuesto manifestarnos descaradamente sus intenciones, bien merecerían que los acusáramos de un tacto muy torpe en la elección de las pretensiones. Porque ¿de qué violacion á sus derechos se quejan, si aun se han quejado nunca? ¿Qué ha pasado á esas pequeñas poblaciones de las garantías sociales? ¿Cuáles son los actos que puedan ser considerados atentatorios de su libertad individual y de sus propiedades? ¿Y quien en fin, les ha dado derecho para oponerse á la voluntad soberana de una nacion en que aun solo proyecta? ¿Será de ver que la república de México dependerá en sus atitudes deliberaciones del antojo de los colonos de Tejas y cuando esos mismos principios que profesian, someten las decisiones de este cuerpo á los suffragios de la mayoría, ¿de donde tirarán esos revoltosos la facultad de sustraer á la nacion á admitir tal ó cual forma de gobierno? No es esto una inconsecuencia? No es un insulto al pueblo mexicano decirle, de ó tres mil extranjeros naturalizados ayer en tu suelo, dadas la ley á los vientos? ¿Y estos son los principios de justicia que invocan esos bandidos?

Dicen en el artículo segundo, que «Tejas no está ligado moral ni jurídicamente ya al pacto de union, pero que sin embargo ofrece su protección á los mexicanos que se sublevaron contra el gobierno.» ¿Con que la colonia de Tejas es ya independiente de México? Y si esos finánceros pudiesen sostenerse en tal posición, ¿por qué colonizarían la usurpacion? ¿Y su filantropía y su misericordia tan decantadas? Se les alabaron en el mar, y aparecen aquí como ladrones que sólo tienen precarias puestas; ¿pueden lástima! Y la nación mexicana ¿está ya destituida de honor y de valor, carece de poder para repeler esa agresión injusta, esas pretensiones de conquista mal disfrazadas? Pronto saldrán de la duda los colonos de Tejas; no quedarán con ella aunque les cueste el desencanto, supuesto que la república tiene derecho á castigarlos: si se consideran mexicanos, como naidores; y si se consideran extranjeros, como usurpadores, como ladrones.

En el artículo tercero dicen que «no reconocen en las autoridades de la república derecho alguno de gobernar en Tejas.» ¿Y todo esto por qué? Nos duelen que porque se ha variado la forma de gobierno. Pero concediéndoles por un momento, que su amor á las instituciones federales, y no su ambición á otras más depravadas, es quien les ha puesto las armas en las manos, nos otras les preguntamos: ¿qué cosa es Tejas, respecto de la república toda? ¿Por qué principio una nacion entera se ha de sujetar á los antojos de una sola de sus pequeñas poblaciones? ¿De qué publicista habrán aprendido los colonos de Tejas esa teoría destructora de toda órden? Ya damos en la tecla: han creído que los mexicanos que opinan por la permanencia del sistema federal, y en suma, todos los descontentos de la administracion actual, se mirán á ellos para derrocarla, y que á no revueltos: ellos se alzarán con esa hermosa parte de nuestros terrenos, ó que al concluir la lucha, no teniendo el gobierno de los federalistas con que indemnizarles los gastos de la guerra, les haría pago con la prenda; pero es muy seguro que se pagan chasco, porque los federalistas no serán traidores á la nacion, y una cosa es que opinen que tal forma de gobierno es la mejor ó más conveniente, y otra muy distinta que fueran tan desnaturalizados y tan viles que conspirasen

contra el honor de la nacion y la integridad de su territorio.

En el art. 4 dicen: que *no cesarán de hacer la guerra á las autoridades de la república mientras que sus tropas estén en los límites de Tejas.* Aquí parece que pretenden hacer valer que han tomado las armas para defender sus hogares de incursiones injustas y violentas de nuestras tropas; y como quiera que sus eseritos correrán por las naciones vecinas y amigas, nos vemos precisados á desmentirlos. Antes de que se moviese un soldado sobre ese punto, ellos habían venido á sorprender y desarmar un destacamento de la guarnicion de Matamoros que muy cerca de dicho punto mandaba el capitán Tenorio; y cuando en virtud de este atentado y de su insolente alarma el general Cos reunió sus fuerzas y salió del citado Matamoros, los colonos tuvieron la audacia de venir hasta Bejar á atacarlo. ¿Cuáles, pues, serán los límites de Tejas? ¿Serán los de toda la república? ¿Habrá soldado Austin que es otro Alejandro y que vive en el siglo de las conquistas? Esta arrogancia y amenazas pudieran perdonarse si hablara con una tribu de apaches; pero cuando habla á la nacion mexicana, á un pueblo tan guerrero como generoso, es menester creer que ha perdido la chisqueta, y le pronosticamos el escarmiento merecido.

Dicen en el art. 5: que *se creen con derecho durante la desorganizacion del sistema federal y el reinado del despotismo, para separarse de la union, para establecer un gobierno independiente, ó adoptar las medidas que juzgan mejor calculadas para proteger sus derechos y libertades; pero que continuaran fieles al gobierno mexicano mientras que la nacion sea regida por la constitucion y leyes que fueron formadas para el gobierno de la asociacion política.* ¿De donde les viene ese derecho, ni cual fuerza para que la república sea gobernada por las instituciones que quieran ellos exclusivamente? Tan desmesurada es su ambicion y tan patentes sus conatos de usurpacion, que no han hallado con qué distraerlos. Pero el colmo de la insolencia es, que vengan proponiendo condiciones á la república, como si ya nos hubieran vencido, ó como si su poder bastase á destruir la justicia y el incontrastable derecho que esta nacion tiene para variar su forma de gobierno como y cuando le sea conveniente. Pronto nos desengañaremos, porque no durará mucho la guerra, ni son en un heróico estado en las tabernas de Orleans los que nos han de poner la ley. Pero desde ahora es menester que sepamos, que los mexicanos no sufrirán la usurpacion intentada, y que para robarnos un palmo de tierra necesitarían de acabar con algunos millones de hombres, cuya tarea les parecerá tal vez muy pesada.—*E. de la Estrella.*

CIUDAD VICTORIA FEBRERO 6 DE 1836.

Sabemos que el supremo gobierno de este departamento ha recibido comunicaciones oficiales de las villas del Norte, en las que con fecha 25 de enero último se le da parte de que una partida de 50 aventureros desmembrada de las de los sublevados de Tejas, amenazaba invadir á la villa de Mier, á la que se aproximó á distancia de dos leguas. Que aquel vecindario se puso luego en actitud de defensa llamando en su auxilio á los de Camargo y Reinoso, que ya volaban á repeler tan injusta agresion, cuando tuvieron que hacer alto por haber recibido la noticia de que al rumor de aquellos preparativos habian contramarchado esos foragidos, que al fin se presentaron reunidos á la partida de vecinos que en auxilio de los de Mier venia por el camino de ciudad Guerrero, á cuyo punto se sabe que marcharon escoltados por una partida.

Debe sernos muy satisfactorio ver el entusiasmo con que los pueblos por sí solos se unen en masa para castigar la osadía de esos pécidos vándalos, que conociendo quizá lo desesperado de su causa huyen desazonados á ocultar su vergüenza en los mismos bosques de donde habían partido; y se encuentran con la fiera que, como al ciervo de la fábula, los despedaza y adquiela en su cobarde fuga. No tendrán jamás otro resultado, si aun insistieren en internarse en nuestro territorio; y pronto los veremos huir con la misma rapidez del de Tejas, que hasta ahora tienen como suyo, á virtud de la traicion y mala fé con que han obrado.—*E. de la Atalaya.*

MEXICO 16 DE FEBRERO DE 1836.

Quisiéramos que nuestro periódico fuera capaz de todas las piezas que están saliendo en Nort-América, relativas á Tejas y á las simpatías, pro-